ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL WEB DE UN PROVEEDOR O CONTRATISTA

a) Acceder al "One Login" de la Provincia del Neuquén, mediante el vínculo, usuario y contraseña determinada por la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y comunicación.

⑧NE OneLogin Login	
Log In	LOG IN Usuario
	Usuario
	Password
Cambiar Password	Password
<u> </u>	ENTRAR
Recuperar Password	
	Contraction of the second second second

2) Seleccionar dentro del menú "Aplicaciones", margen izquierdo, el servicio de "Fotocopia Digital"

	③NE OneLogin Login Aplicaciones	Bienvenido	
	Auditoria de Fuentor Audémirac	CERRAR SESION USUARIO	
(Fotocopia Digital	NOMERE	
		TELEFONO	
	SAFI.Pro.	GUARDAR DATOS	and the second second
	Tablero de control		

3) Acceder a la consulta "Certificado Fiscal para Contratar" dentro de la sección "Rentas" e ingresar la Clave única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del Contratista o Proveedor del Estado y presionar el botón "Adelante"



4) En ventana emergente se generará la e-focotocopia del "Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar" en un todo de acuerdo al modelo establecido por la Resolución Nº 435/DPR/2013, la cual se adjunta a modo de ejemplo.



CERTIFICADO DE CUMPLIMINETO FISCAL PARA CONTRATAR

Régimen de contrataciones del Estado Provincial Ley 2141 y Decreto Reglamentario № 2758/95

Neuquén, 01 de SEPTIEMBRE de 2014

CUIT: 30-XXXXXXX-0 Apellido y Nombre o Razón Social: EMPRESA EJEMPLO S.A.

Atento a la solicitud formulada y de acuerdo a lo establecido en la RES. № 435/DPR/2013, se deja constancia que el contribuyente NO REGISTRA al día de la fecha incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos ficures no prescriptos, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra HABILITADO fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los meanismos del Estado Provincial, en función de la previsión establecida por el régimen de contrataciones del Estado aprobado por Ley № 2141 de Administración Financiera y Control y el Decreto Reglamentario № 2758/95.

El presente certificado tiene validez acotada al trámite y fecha para el cual fue emitido.

La emisión del presente no produce en ningún caso efectos liberatorios por diferencias materiales o sustanciales que no han sido detectadas en esta oportunidad y no enerva las facultades de verificación y determinación de la Dirección Provincial de Rentas con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.



SGPYCE SCHORE Auténtica: Web Service: DIRECTIVA Nº 001 GE-2008-SGPyCE. INTEGRABILIDAD, 11-02-2008.	Transacción: Fecha: Cliente: Involucrado:	
--	--	--

Recuerde que solo serán validas aquellas certificaciones en donde surja que el Proveedor o Contratista se encuentre "HABILITADO" para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del Estado Provincial, y "NO REGISTRE" incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos. Cuyos campos fueron enmarcados en la e-fotocopia ejemplo.

5) La e-fotocopia así obtenida será impresa y anexada a la actuación que originó dicha consulta.